



DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO EN LA EMPRESA HUGO PEREIRA LORA E.U. BAJO LOS
LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1072 DE 2015

LEONARDO ANDRES BASTIDAS URUETA

KAREN DAYANA CAMARGO AMAYA

MARCELA PAOLA GARAVITO ATENCIA

Universidad ECCI.

Facultad de Posgrados

Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Seminario de Investigación II

2019

DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO EN LA EMPRESA HUGO PEREIRA LORA E.U. BAJO LOS
LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1072 DE 2015

LEONARDO ANDRES BASTIDAS URUETA

KAREN DAYANA CAMARGO AMAYA

MARCELA PAOLA GARAVITO ATENCIA

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Especialista en
Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Dirigido Por Julietha Oviedo Correa, Psicóloga Magíster en Ciencias de la Educación,
Especialista en Psicología de la Seguridad y Salud en el trabajo, Especialista en
Pedagogía y Docencia Universitaria

Universidad ECCI.

Facultad de Posgrados

Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Seminario de Investigación II

2019

Nota de aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Agradecimientos

A Dios, por acompañarnos en el transcurso de esta carrera.

A nuestras familias porque siempre has estado con nosotros en todo momento.

A la empresa HUGO PEREIRA LORA E.U. por habernos brindado la oportunidad de realizar este proyecto.

A la Docente Julietha Oviedo Correa, por su dirección en este proyecto.

Resumen

En el presente proyecto se plantea el diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa HUGO PEREIRA LORA E.U., bajo los lineamientos del Decreto 1072 de 2015; con el fin de gestionar los peligros y riesgos, mejorar las condiciones laborales, el ambiente de trabajo y la salud de los colaboradores, para promover y mantener el bienestar integral de los colaboradores en todas los lugares de trabajo, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

En HUGO PEREIRA LORA E.U., se evidencia la necesidad de dar cumplimiento a requisitos legales y a la implementación del Decreto 1072 de 2015 para dar cuidado integral a sus trabajadores, asegurar los procesos y la organización.

HUGO PEREIRA LORA E.U., se ha esforzado para garantizar el cuidado de sus colaboradores, tanto en la parte física como en la parte social, sin embargo, no ha sido suficiente para implementar totalmente un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es por esta razón que se presenta el siguiente proyecto como instrumento que le permita a la organización tener un guía para continuar optimizándose y mejorando continuamente y dar cumplimiento a los requisitos legales

Tabla de Contenidos

Introducción	1
Problema de Investigación.....	4
Formulación del Problema.....	6
Sistema De Objetivos	7
Objetivo General	7
Objetivos Específicos	7
Justificación y Delimitación	8
Marco Referencial.....	10
Estado Del Arte	10
Marco Teórico.....	16
Seguridad y Salud en el Trabajo.....	16
Higiene y Seguridad Industrial.....	19
Medicina Preventiva y del Trabajo.....	20
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	22
Marco Conceptual	29
Marco Legal	35
Marco Contextual.....	44
Información General de la Empresa	44
Hipótesis	46
Marco Metodológico de la Investigación.....	46

Paradigma	47
Tipo de investigación	47
Recolección de la Información	47
Técnicas e Instrumentos de Recolección de la Información.....	48
Tipo de investigación	¡Error! Marcador no definido.
Fases del Proyecto	48
Población y muestra	50
Análisis de la Información.....	51
Resultados.....	51
Diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	51
Desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	55
Fase 2. Gestión de peligros y riesgos	55
Fase 3. Gestión de Requisitos Legales	56
Fase 4. Política y Objetivos de SST	57
Fase 5. Diseño de la Documentación.....	58
Diagnostico Final del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	63
Recomendaciones.....	66
Conclusiones	66
Lista de Referencias	71

Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1Cronograma de Actividades	50
Ilustración 2Resultados de Diagnóstico Inicial.....	52
Ilustración 3Diagnostico Final del Sistema de Gestión	63

Listado de Anexos

Anexo 1. Diagnóstico Inicial del Sistema de Gestión de SST

Anexo 2. Política de SST

Anexo 3. Procedimiento Gestión de Riesgos de SST

Anexo 4. Matriz de IPECR

Anexo 5. Control de Requisitos Legales y de Otra Índole

Anexo 6. Matriz de Identificación de Requisitos Legales y de Otra Índole

Anexo 7. Matriz de Objetivos y Metas

Anexo 8. Formato Encuesta Perfil Sociodemográfico

Anexo 9. Resultado Encuesta Perfil Sociodemográfico

Anexo 10. Plan de Trabajo Anual

Anexo 11. Manual de Funciones

Anexo 12. Presupuesto SG-SST

Anexo 13. Motivación, Comunicación, Participación y Consulta

Anexo 14 Inducción y reinducción

Anexo 15. Matriz de Identificación de Necesidades de Capacitación

Anexo 17. Prevención de Lesiones en manos

Anexo 18. Protocolo SVE DME

Anexo 19. Programa de Inspecciones

Anexo 20. Mantenimiento preventivo

Anexo 21. Gestión del Cambio

Anexo 22. Plan de Emergencia

Anexo 23. Gestión de Adquisiciones

Anexo 24. Investigación de Incidentes

Anexo 25. Auditoria Interna

Anexo 26. Acciones Correctivas y Preventivas

Anexo 27. Diagnostico Final SST HPL E.U.

Introducción

El Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, tiene su fundamento legal en la Ley 1562 de 2012, la cual determina en el Artículo 1° que los Programa de Salud Ocupacional, “en lo sucesivo se entenderán como Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”, y lo define como:

“Un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la empresa, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo”. (El Congreso de Colombia, 2012).

Este Sistema actualmente está reglamentado por el Decreto 1072 de 2015 (Compila el Decreto 1443 de 2014), es obligatorio para todos los empleadores públicos y privados; los contratantes bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo; las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo; en las empresas de servicios temporales y también tiene cobertura sobre los trabajadores independientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. (Ministerio del Trabajo, 2015)

En la empresa HUGO PEREIRA LORA E.U., se encuentran comprometidos con el bienestar integral de sus colaboradores y por eso realiza actividades enfocadas en la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, busca controlar el entorno del trabajo para reducir o eliminar los peligros y riesgos a los cuales pudiesen estar

expuestos y mantiene una permanente concientización del personal en cultura de autocuidado y comportamientos seguros.

En el presente proyecto, se presentan los argumentos de cómo, con el diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en los lineamientos del Decreto 1072 de 2015, además de constituir una obligación jurídica y social, se puede aportar a la cultura de bienestar integral de la empresa HUGO PEREIRA LORA E.U, además de implementar un modelo sistemático para orientar, ejecutar y evaluar las acciones encaminadas a asegurar el bienestar integral de todos sus empleados.

Resumen

En el presente proyecto se planteó el diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa HUGO PEREIRA LORA E.U., bajo los lineamientos del Decreto 1072 de 2015; con el fin de gestionar los peligros y riesgos, mejorar las condiciones laborales, el ambiente de trabajo y la salud de los colaboradores, para promover y mantener el bienestar integral de los colaboradores en todas los lugares de trabajo, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

En HUGO PEREIRA LORA E.U., se evidenció la necesidad de dar cumplimiento a requisitos legales y a la implementación del Decreto 1072 de 2015 para dar cuidado integral a sus trabajadores, asegurar los procesos y la organización.

En HUGO PEREIRA LORA E.U., se han esforzado para garantizar el cuidado de sus colaboradores, tanto en la parte física como en la parte social, sin embargo, no había sido suficiente para implementar totalmente un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es por esta razón que se presentó el siguiente proyecto como instrumento que le permitió a la organización tener un guía para continuar optimizándose y mejorando continuamente y dar cumplimiento a los requisitos legales.

Problema de Investigación

HUGO PEREIRA LORA E.U., es una empresa dedicada a la prestación de servicios logísticos y de ingeniería, en la actualidad cuenta con 106 trabajadores divididos en 13 administrativos y 93 operativos, clasificando su nivel de riesgo en nivel V, debido a su actividad económica (Actividades de Envase y Empaque-8292, Manipulación de Carga-5224, y Otras Actividades Especializadas Para la Construcción de Edificios y Obras de Ingeniería Civil-4390), se encuentra realizando actividades enfocadas a la prevención de riesgos en sus labores; sin embargo, estas actividades no se encuentran estandarizadas, ni se les hace seguimiento para medir su efectividad, por lo que al final no se tiene el control de la seguridad y salud en el trabajo en la Empresa ni se puede hablar de mejora continua en estos procesos.

Para esto, existen los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual actualmente son las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su productividad y competitividad, esto es posible siempre y cuando se promueva desde la Gerencia la participación de todo el personal, alineándolo a la planeación estratégica de la empresa, mejoramiento de los procesos, puestos de trabajo y desarrollo del talento humano.

En Colombia, existen diferentes modelos de Sistemas de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo, tales como la ISO 45000:2018 y el RUC establecido por el Consejo Colombiano de Seguridad, que establecen requisitos para el correcto desarrollo e implementación de procesos enfocados a la promoción y prevención de riesgos laborales,

los cuales son de implementación opcional; sin embargo, con la vigencia del Decreto 1072 de 2015, ya es una obligación la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las empresas, y de acuerdo al Decreto 472 de 2015 ya se encuentran reglamentados los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales.

De igual manera, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo contribuirá a demostrar la responsabilidad social de la empresa, protegerá y mejorará la imagen; contribuirá a maximizar la productividad de los trabajadores; mejorará el compromiso de los trabajadores con la empresa; permitirá conseguir una mano de obra más competente y saludable; reducirá los costos y las interrupciones de la actividad; permitirá a las empresas satisfacer las expectativas de SST de sus clientes, supondrá un incentivo para que los trabajadores permanezcan más tiempo activos.

Es por esto que HUGO PEREIRA LORA E.U. tiene entre sus propósitos diseñar, e implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), con el objetivo de, no solo, trabajar en el bienestar integral de sus colaboradores y lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, sino que también se pueda evidenciar la mejora en sus servicios, el aumento de su competitividad, generar ambientes sanos para los que allí trabajan y, ante todo, dar cumplimiento a la legislación colombiana referente a Seguridad y Salud en el Trabajo.

Formulación del Problema

Pregunta de Investigación

¿De qué manera la empresa HUGO PEREIRA LORA E.U., garantizaría la calidad de vida y el bienestar integral de sus colaboradores y al mismo tiempo cumpliría con la legislación colombiana referente a Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?

Sistematización De La Pregunta De Investigación

¿Actualmente cuál es el porcentaje de cumplimiento de HUGO PEREIRA LORA E.U., con referencia a los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015?

¿Cómo la empresa HUGO PEREIRA LORA E.U., desarrollaría el proceso de mitigación de aquellos factores que pueden causar lesiones y/o enfermedades laborales?

¿Cómo se determina la estandarización de las actividades de prevención y mejora continua de la Empresa?

Sistema De Objetivos

Objetivo General

Diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo adecuado para la empresa HUGO PEREIRA LORA E.U., que cumpla con los requisitos establecidos en el Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015.

Objetivos Específicos

Diagnosticar el estado actual de la empresa HUGO PEREIRA LORA E.U., en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015.

Evaluar métodos de control a los riesgos asociados a las distintas actividades que desarrolla HUGO PEREIRA LORA E.U.

Diseñar la estructura documental del SGSST para HUGO PEREIRA LORA E.U., mediante la estructuración de políticas, objetivos y documentación de procesos, procedimientos, programas y registros aplicables a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Justificación y Delimitación

La importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo en nuestro país ha tomado gran auge en los últimos años, esto debido al alza de los índices de accidentalidad en las empresas. De acuerdo a cifras del Ministerio de Protección Social, las causas principales para los miles de accidentes ocurridos en Colombia son la falta de compromiso por parte de las gerencias de las empresas, ausencia de capacitación y entrenamiento enfocados a SST, reglamentación, políticas y seguimiento por parte del sector de riesgos laborales.

Es bien sabido que, el recurso más importante en una empresa es el talento humano, y es precisamente por esto que la aplicación de este trabajo es muy importante ya que no solamente contribuye con el mejoramiento de los procesos de la empresa, sino que también contribuye al mejoramiento de la calidad de vida laboral de los colaboradores de HUGO PEREIRA LORA E.U.

En HUGO PEREIRA LORA E.U., se es consciente de la importancia del cumplimiento de la legislación nacional, y de igual manera, del cuidado de sus colaboradores, por lo cual la empresa siempre ha trabajado creando un entorno de trabajo seguro mediante adecuaciones a los puestos, realización de exámenes médicos ocupacionales y capacitaciones aleatorias en SST con la ayuda de su ARL, etc... bajo los lineamientos establecidos en un programa de salud ocupacional, sin embargo, no ha contado con una herramienta que le permita establecer un plan de trabajo enfocado en la SST, al cual se le pueda realizar seguimiento y medir sus resultados y que logre disminuir el impacto causado por los peligros y riesgos de las actividades desarrolladas por sus colaboradores.

Razones por las cuales HUGO PEREIRA LORA E.U. se decidió por emprender con este proyecto, con lo que se busca:

- ✓ Contribuir con la mejora continua de la empresa HUGO PEREIRA LORA E.U, propiciando un ambiente de trabajo seguro y velando por la integridad física de sus colaboradores.
- ✓ Prevenir y minimizar los peligros y riesgos asociados a las actividades desarrolladas en la empresa, evitando repercusiones mayores en la empresa y en cada uno de los trabajadores.
- ✓ Maximizar la productividad en la empresa HUGO PEREIRA LORA E.U. mitigando los impactos que se presentan como consecuencia de los accidentes y las enfermedades laborales.
- ✓ Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente en Colombia y aplicable a HUGO PEREIRA LORA E.U.

Marco Referencial

Estado Del Arte

Para poder desarrollar correctamente el objetivo de la práctica empresarial, se sustentará el proceso en documentos existentes, tales como guías y trabajos que giren en torno al tema; como el realizado por Ángela Pérez y Lucia Lozano, presentado a la Universidad Católica de Manizales en Cali en el año anterior, denominado diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa POLO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A., según el estándar decreto 1072 de 2015, el trabajo de investigación realizado se enmarcó en una investigación de tipo cuantitativa, se tomaron como base de información las estadísticas de accidentalidad, ausentismo, caracterización sociodemográfica, matriz de riesgos, resultado análisis de vulnerabilidad, entre otros.

Al finalizar la gestión Pérez y Lozano obtuvieron las siguientes conclusiones:

El plan de trabajo es fundamental para una correcta implementación en el tiempo, garantizando el cubrimiento de todas las actividades establecidas para los requisitos y actividades del día a día del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo.

El manual del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es la herramienta en el cual se muestra la estructura del sistema del sistema de Gestión, garantizando el cubrimiento de todos los requisitos, con actividades que garanticen la mejora continua.

La participación del personal el cual muestra con mucho interés y esta concientizado en la importancia del cuidado de la salud y autocuidado, hacen que se logren en conjunto metas para garantizar la seguridad y salud en los sitios de trabajo.

La importancia de la asignación de recursos por la empresa, garantizan la implementación total del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312/2019.

Con esta estructura, se concluye que la empresa Polo Ingeniería Y Construcciones S.A. cuenta con un mecanismo de guía, alineación y seguimiento, que al ser cumplidos totalmente permiten dar cumplimiento al Decreto 1072//2015 y Resolución 1111/2017 (Derogada por la Resolución 0312 de 2019).(Pérez Bocanegra & Lozano Cortázar, 2018).

Otro de los aportes que sirven como base fue hecho por Marcela Poloche y Mónica Malagón en su proyecto presentado como requisito de grado para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá en el año 2017, el cual se enfocó en el diseño de la planificación para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa DIDACORU INGENIERIA S.A.S. basado en el decreto 1072 de 2015, el proyecto fue desarrollado con un valoración de la situación actual a través de una lista de chequeo, tomando como base la información recopilada en la fase preliminar junto con los requerimientos normativos vigentes como el decreto 1072 de 2015 y otras normativas en materia de SST, resaltando la necesidad documental y finalizar en la creación de formatos y documentos necesarios para soportar el SG-SST y así llegar a que la propuesta sea aprobada por parte de la alta dirección. Al finalizar la gestión Poloche y Malagón obtuvieron como conclusiones o resultados los siguientes:

Durante el desarrollo del proyecto se pudo constatar que la legislación respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) está en constante evolución, lo cual permite evidenciar el compromiso del Gobierno Nacional por mejorar las condiciones laborales en

Colombia, pero es de vital importancia que las empresas acaten estas normativas para que exista realmente una mejora en SST en el país.

Pero, es esencial aclarar que, el avance exitoso de las siguientes fases del ciclo PHVA dependerá directamente del compromiso por parte de la alta dirección y de la participación activa de los empleados y demás involucrados del sistema. Para fomentar este compromiso, es conveniente que todas las personas de la empresa cuenten con un conocimiento, entendimiento e interiorización de la importancia y los beneficios que trae el contar con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en la empresa. (Poloche Loaiza & Malagón Moreno, 2017).

De igual manera en investigación realizada en el 2016 en Cuba por Gustavo Céspedes y Jorge Martínez para la Revista Latinoamericana de Derecho Social, describían en su artículo un Análisis de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sistema Empresarial Cubano, la importancia para el sector empresarial de una correcta implementación de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, debido a la poca disminución de accidentes y enfermedades a nivel laboral. Se especificó que las insuficiencias en la concepción de los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo no sólo se encuentran en el orden normativo, sino también en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas que regulan tal institución.

También se tuvo en cuenta el proyecto realizado por Beltrán, Molina y Serrato como requisito de grado en la Universidad ECCI el cual se enfocó en el Diseño Del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo Para El Liceo Infantil Juan Federico Herbart Según El Decreto 1072 De 2015; teniendo como objetivo construir la fase de

planificación para que en un futuro se pueda llevar a cabo la ejecución del SG-SST. Al finalizar la investigación se obtuvieron las siguientes conclusiones aplicables a nuestro proyecto:

El Diseño de la Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo otorgó la base y el punto de partida para que pueda continuar con el desarrollo del SG-SST, de tal manera que pueda dar cumplimiento los requisitos normativos establecidos por el decreto 1072 de 2015 y la resolución 1111 de 2017.

El beneficio del SG-SST se traduce en un incremento de la productividad debido a la reestructuración organizacional y disponibilidad de todo el personal por temas de ausentismo laboral, el orden y la limpieza aplicando metodología como la difundida por la filosofía Japonesa, conocida como: "5S", la mejora la eficacia de la productividad, la reducción tiempos y gastos, se tendrá un control sobre el estado de salud de los empleados que permita prevenir, mitigar y hasta eliminar cualquier posibilidad de que se desarrolle una enfermedad de índole laboral, los accidentes también se reducirán evitando que la salud y la integridad del trabajador se vea comprometida por falta de medidas en el desarrollo de la actividad. Estas dos últimas situaciones evitaban sanciones, multas que pueden llegar hasta los 2.000 SMMLV o el cierre definitivo para la empresa o demandas por falta de un SG-SST que proteja la salud y la integridad del trabajador tal como los establece el Código Sustantivo del Trabajo y en el Decreto 1295 de 1994. (Beltrán Gonzales, Molina Herrera, & Serrato Sosa, 2018).

Un proyecto similar fue el realizado por Daniel Osorio para la Universidad Militar Nueva Granada el año anterior, en el cual se realizó el Diseño del Sistema de Gestión de

Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Servicios de Alimentación La Vianda S.A.; ya que en el año 2015 Servicios de Alimentación La Vianda S.A. construye la planta de producción de alimentos en Tocancipá – Cundinamarca y esta no cuenta con el conocimiento necesario para actuar en caso de una emergencia, teniendo en cuenta que se puede tener alrededor de 100 personas expuestas. Como solución se diseñaron e implementaron los documentos que debería contener el Sistema de Gestión de SST, se logró el cumplimiento de los objetivos establecidos y se generaron recomendaciones para una correcta implementación del SG-SST. (Osorio Vaca, 2018).

Un proyecto similar, fue realizado por Yesika Preciado como requisito para optar al título de Ingeniería Industrial de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia presentado como diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST para la empresa GIGA INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., para el cual se utilizó como guía el Decreto 1072 de 2015, iniciando con un diagnóstico de la situación actual de la empresa, del cual se establecieron los objetivos y estructura del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

A continuación, se realizó la identificación de riesgos y peligros a los cuales están expuestas las personas que laboran en la empresa, dando las bases para diseñar el sistema de gestión que cumpla con los requisitos y lineamientos exigidos en el decreto 1072 de 2015 acordes a la empresa, por último, se elaboró la documentación necesaria para su posterior implementación y ejecución del sistema en la empresa. (Preciado Cogua, 2017).

En el proyecto Diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la integración de la norma OHSAS 18001:2007 y libro 2 parte 2 título 4to

capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 en la empresa ingeniería & servicios SARBOH S.A.S. realizado por Karen Lobo para la Escuela Colombiana De Ingeniería Julio Garavito en el año 2016, el cual nació de la necesidad de organizar la empresa en mención en cuanto a establecer ciertos procesos para no incurrir en acciones que amenacen el bienestar de sus empleados, se pudo concluir que gracias al sistema de gestión establecido ahora se cuenta con un mecanismo de orientación, lineamiento y control no solo para dar cumplimiento a los establecido por la ley, sino para proporcionar al personal mejores condiciones de trabajo. (Lobo Pedraza, 2016).

Luego de investigar en estos documentos, se pudo concluir, entre otras, que:

Para un correcto diseño de un Sistema de Gestión de SST, se debe hacer un plan de trabajo que garantice el cubrimiento de todas las actividades en relación al tiempo.

Se debe contar con un documento base para la implementación del SG-SST, que para efecto práctico será el manual de SG-SST, en el cual se definirá la estructura del sistema de gestión.

El compromiso gerencial, la asignación de recursos, tanto económicos como de personal, incluyendo la participación del personal, garantizaran una implementación total de los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015.

La legislación relacionada a Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra en constante evolución lo que evidencia el compromiso por parte del Gobierno Nacional en mejorar las condiciones de seguridad en los lugares de trabajo.

En general se evidencia a través de las experiencias transmitidas por otros proyectos realizados que el correcto funcionamiento y cumplimiento de estas normas depende del

compromiso de los integrantes de la empresa para un óptimo desarrollo de actividades de prevención y cumplimiento de planes de trabajo.

Marco Teórico

Seguridad y Salud en el Trabajo

La salud, la seguridad y el bienestar de la mano de obra son de principal importancia en una empresa no solo por los propios empleados y sus descendientes, asimismo para la producción, la idoneidad y la sostenibilidad de las compañías y, por consiguiente, para la economía del país y el mundo.

Según datos, recopilados por la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud, en la actualidad se calcula que millones de personas mueren cada año como resultado de eventos de trabajo y padecimientos o golpes relacionados con el trabajo. De igual manera se calcula que cada año se producen millones de casos nuevos de enfermedades relacionadas con el trabajo. Además existe un porcentaje general de achaques derivados de la depresión imputada a los riesgos labores. En una empresa para generar mejores resultados ante la seguridad y salud se debe generar un ambiente de organización.

La Seguridad y Salud en el Trabajo, llamada antes Salud Ocupacional, es la disciplina que se relaciona con el perjuicio que ocasionan las lesiones y padecimientos causados por los escenarios de trabajo, y del amparo y desarrollo de la salud de todas las personas que ejercen una actividad laboral. La seguridad y salud en el trabajo tiene el objetivo de mejorar las condiciones y el entorno laboral, asimismo proteger la salud de sus

empleados en la tarea que ejerzan conllevando a la promoción y la sostenibilidad del bienestar físico, mental y social de las personas en la organización.

La Seguridad y Salud en el Trabajo, ha evolucionado mucho en las últimas cuatro décadas en Colombia, solo en disposiciones legales se ha venido trabajando en la implementación de estrategias para proteger proactivamente a las personas que laboran de los riesgos de los padecimientos laborales y los sucesos de trabajo.

La Seguridad y Salud en el Trabajo da sus primeros inicios cuando el ser humano indagaba como poder sobrevivir en su medio habitacional por las circunstancias que se presentaban. A medida de que indagando sobre el entorno donde se desarrollaban adquirirán más protección en relación a sus propiedades instaurando ordenamientos que lo protegieran a él y a su linaje, al salvaguardarse en cuevas y como protección a los animales, asimiló a manipular el fuego, que fue establecida como un nuevo resguardo pero a su vez mostraba riesgos, por el peligro en que se exteriorizaban; cuando emprendieron afinar sus métodos arcaicos, este sería el comienzo de la segmentación primordial del trabajo que fue punto primordial de las riquezas. Fue entonces en la edad media en que la seguridad y salud en el trabajo ingresa a Italia donde aparece la publicación de la obra clásica de Ramazzini: *DE MORBUI ARTIFICUM DIATRIBA*, cuyas ilustraciones iniciaron en el año 1670, donde se describe más 100 quehaceres y los peligros delimitados de cada uno; a partir de entonces germina la medicina del trabajo. La mejora de los equipos de trabajo, el progreso de la química, proporcionó el arranque a gran cantidad de servicios, distintos procesos de elaboración, aumentó la cifra de personas con manejo de aparatos, reprodujo el número de

sucesos de la mano de obra, todo esto se generó porque al personal no se le capacitaba en operaciones de la máquina para desempeñar su trabajo.

En 1904, el general Rafael Uribe Uribe, fue la primera persona que realizó un conversatorio basado en el tema de la salud de los empleados. En el coliseo Comunal en la ciudad Bogotá donde dijo: "Entendemos que existe la necesidad de colaborarles a los adultos mayores, que están en la absoluta miseria y que ya no tienen fuerzas para trabajar; observares y analizaremos para luego establecer leyes fundadas en sucesos de trabajo y de resguardo del niño, de la joven y de la mujer en los talleres y en los lugares de trabajo, estamos convencidos que es necesario encontrar una solución para que los empresarios se obliguen a cumplir con sus obligaciones en tanto a la higiene y el bienestar de las empresas, lo que el señor Uribe hizo por las personas desamparadas obtuvo un gran valor ya que tomó vigencia en los empleados colombianos porque tuvo en cuenta todas las condiciones que se presentan en la sociedad.

En los años 80's, mediante el Decreto 614 de 1984 y la Resolución 1016 de 1989, se formalizó la ejecución de los esquemas de Salud Ocupacional; los cuales hacían énfasis en la planificación, empresa, cumplimiento y valoración del dinamismo de medicina preventiva y del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial.

No obstante, en procura de garantizar la seguridad y la salud en el trabajo de cada uno de los empleados de las empresas colombianas, y teniendo en cuenta la globalización y los cambios rápidos que surgen en los países y en las organizaciones, el Ministerio de Trabajo emitió en el 2014, el Decreto 1443, el cual fue posteriormente compilado en el capítulo 6 del título 4, parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015 en el cual se definen

los requisitos de obligatorio cumplimiento para la ejecución de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Higiene y Seguridad Industrial

El objetivo de la Higiene y Seguridad Industrial es identificar, reconocer, evaluar y controlar los componentes ambientales que se originan en los escenarios laborales los cuales pueden dañar la salud de todas las personas que realizan una actividad laboral.

Higiene Industrial: se entiende por todas las actividades que se realizan conjuntamente destinadas a la identificación, evaluación y control de los agentes y componentes que dañen o afecten de alguna manera la salud de todos los colaboradores de la empresa, y que además los promueva a adquirir un padecimiento laboral.

Seguridad Industrial: Es una actividad importante que debe realizar la empresa con el fin de prevenir y conocer anticipadamente todos los posibles riesgos que se encuentren presentes en las áreas de trabajo.

De acuerdo lo mencionado anteriormente se mencionan algunas actividades como lo son: Primero se realiza una identificación luego un registro y finalmente se evalúa todos los riesgos que pueden generar una enfermedad laboral.

Se realiza un análisis e investigación de Incidentes presente en la empresa luego de esto se hacen unas mediciones ambientales, de control y finalmente la utilización de elementos de protección personal para todos los colaboradores de la empresa que día a día están expuestos a diferentes riesgos.

Medicina Preventiva y del Trabajo

Son todas aquellas actividades y acciones que promueve la prevención y control de las patologías asociadas a los elementos laborales; situando a las personas en un lugar de trabajo de acuerdo con los escenarios psicofisiológicas productivos, por tanto es muy importante incluir siempre actividades que ayuden a realizar las actividades programadas exitosamente.

De acuerdo a lo anterior se enuncias algunas actividades que se desarrollan en la medicina preventiva y de trabajo:

Se comenzara hablando de los exámenes médicos que se le deben realizan a una persona que firme contrato para ejecutar alguna actividad laboral los cuales son llamados exámenes de ingreso para conocer o saber cómo esta ese trabajador a la hora de iniciar su actividad con la empresa contratante.

Luego se le realiza unos exámenes periódicos para observar si en el transcurso del tiempo laborado a adquirir alguna enfermedad laboral.

Y finalmente se le debe realizar los exámenes médicos de retiro para poder evaluar los riesgos laborales a los que el trabajador estuvo expuesto.

Ahora bien se hablara del diagnóstico que puede tener la población sobre el tema de la salud.

Las evaluaciones médicas se realizan para conocer cuáles serían los casos posibles que existen de padecimientos laborales o padecimientos comunes adquiridos por el ejercicio laboral.

Las evaluaciones que se realizan a las áreas de trabajo si llegara a existir un diagnóstico, esto con el fin de cumplir con los requisitos establecidos por la Ley cuando existe una enfermedad laboral causada por la actividad ejercida en la empresa que trabajaba.

Ahora bien, la evaluación y conocimiento de la reubicación laboral que debe tener un trabajador.

La Vacunación necesaria que debe recibir el trabajador de acuerdo a los riesgos asociados a la exposición en que se encuentre dicho trabajador.

La prevención y promoción de enfermedad común, para prevenir o disminuir las patologías detectadas en los exámenes periódicos.

Las investigaciones que se realizan para conocer las enfermedades profesionales cuando sean diagnóstica.

Las investigaciones que se deben realizar por el tema de las enfermedades presentadas, las cuales se deben conocer de primera mano para el perfil epidemiológico de todas las personas que laboran en la empresa con el objetivo de implementar las medidas de promoción y prevención.

Así mismo, las actividades que se gestionen para el mejoramiento de la salud física y mental de los trabajadores ayudan a que se prevengan los dolores lumbares y se genere estrés ocupacional, por ende se programan actividades deportivas, recreativas y culturales con el objetivo de que en sus tiempo libres puedan hacer un buen uso de él.

Es muy importante que se establezcan y se implementen programas de información sobre el ausentismo ocasionado por enfermedad común, profesional o sucesos de trabajo.

Todas estas actividades se deben programar mediante programas de vigilancia epidemiológica de acuerdo a cada uno de los riesgos a los cuales los trabajadores están expuesto como lo son los riesgo químico, ergonómicos, biológicos, cardiovasculares, de conservación respiratoria y auditivo.

Según el autor Pacheco Brizuela, s. f. se debe realizar una selección de personal con el objetivo de definir perfiles acorde a los puestos de trabajo.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Es un proceso duradero, vinculado a una serie de etapas unidas que facilita las tareas, ordenando las ideas propuestas para lograr obtener una mejora continua en todas las actividades de la empresa.

El ciclo de Deming que hace referencia a la gestión, se dice que es la aplicación es el concepto desarrollado, donde habla de Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA).

- ✓ Planear: Generación del plan de gestión y propuesta de todas las actividades involucradas en él, responsables, etc.
- ✓ Hacer: Ejecución de lo planeado
- ✓ Verificar: Que lo que se está haciendo y sus resultados sean conformes a lo que se planeó.
- ✓ Actuar: Acciones de mejoramiento y corrección, que deberán recorrer nuevamente el ciclo para su implementación. Como conclusión del ciclo PHVA y en particular para un Sistema de Gestión ambiental se desprenden las siguientes actividades generales para su implementación. *Deming Edwards 1950*

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se debe implementar en todas las empresas, donde los procesos o áreas de trabajos deben estar basado en la mejora continua, esta implementación se debe realizar a todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los empresarios bajo modalidad de contrato civil, los comerciantes o administrativos, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral; las administradoras de riesgos laborales; el sistema a la luz de la normatividad colombiana tiene varios elementos imprescindibles para su finalidad los cuales son: incluir la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora.

La implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo no solo se encamina a velar por los escenarios de seguridad y salud de los trabajadores, sino que su alcance va más allá, actuando como factor de motivación y generador de eficiencia en las actividades desarrolladas por los trabajadores, lo que genera que las empresas sean responsables socialmente, trabajando en las malas condiciones de trabajo que provocan lesiones a los trabajadores, pérdida de bienes y/o materiales y deterioro del clima laboral, además de la poca productividad; por tanto, un eficiente SGSST es aquel donde exista una correcta armonía entre sus elementos configuradores. (Céspedes Socarrás & Martínez Cumbreira, 2016)

La implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de aportar a la obligación Legal y social para las empresas también permite lo siguiente:

- ✓ La mejora de los niveles de motivación, cooperación y estado de ánimo de los trabajadores.
- ✓ La disponibilidad de trabajadores más productivos y de métodos de trabajo más eficientes.
- ✓ Identificar peligros, prevenir riesgos y poner las medidas de control necesarias en el lugar de trabajo para prevenir accidentes.
- ✓ Contribuye a maximizar la productividad de los trabajadores.
- ✓ Reduce costos e interrupciones en las actividades.
- ✓ Mejora el compromiso de los trabajadores con la empresa.
- ✓ Reduce el ausentismo y la rotación de los empleados.

Según lo establecido por el Ministerio de Trabajo en su guía técnica de implementación para MIPYMES, La Seguridad y Salud en el Trabajo -SST es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que

puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador, con la participación de los trabajadores, garantizando la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo (Decreto 1072 del 2015), el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Siendo un sistema de gestión, sus principios deben estar enfocados en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

Componentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a la luz de la normativa colombiana:

✓ Política de seguridad y salud en el trabajo:

La política de seguridad y salud en el trabajo “es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización”.

Para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo se debe referenciar el marco. Así mismo, la esta política debe buscar:

- ✓ Identificar los peligros
- ✓ Evaluar y valorar los riesgos
- ✓ Establecer los respectivos controles
- ✓ Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión SG-SST.
- ✓ Cumplir la normatividad vigente
- ✓ La organización del SG-SST

Otro componente del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, es ser relativo en la organización. Aquí el Decreto 1072 exige:

- ✓ Definir las obligaciones tanto de empleadores como trabajadores.
 - ✓ Detallar el programa de capacitación en SST.
 - ✓ Contar una serie de documentación específica como debe ser la propia Política de SST, incluyendo las responsabilidades asignadas en este ámbito, informes de identificación de riesgos laborales e informes de salud. También será documentación requerida, los planes de trabajo, programas de capacitación anual, así como procedimientos para asegurar la SST en el trabajo.
 - ✓ Conservar los documentos requeridos por un mínimo de 20 años.
 - ✓ Establecer mecanismos de comunicación para recibir y transmitir todos los aspectos de interés en relación con el SG-SST.
- ✓ Planificación:

La planificación está unida a un sin número de ideologías y enfoques estratégicos que ha generado varios conceptos o acciones en el sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo; desde ser catalogada como una metodología a ser un proceso donde se integra con todos los entes de la sociedad en general. A tal manera, que la planificación es la determinación de lo que se piensa o desea hacer, se puede aplicar a un proyecto o simplemente a la forma de adquirir unos objetivos propuestos, puede administrar la actividad de una empresa, de un gobierno o de una familia con la toma de decisiones compatibles e integradas de forma estratégica o sistemática para lograr metas en el futuro. Es decir, que la planificación está conformada por la planeación una disciplina prescriptiva

que trata de conseguir un resultado a través de la toma de decisiones anticipada, en una secuencia sistemática, para plantear fines y objetivos específicos con la utilización más eficaz de los recursos disponibles, uso de metodologías para recolectar información, realizar diagnósticos, pronósticos y obtener así resultados en el sistema a implementar. (Graffe, 2006)

✓ Aplicación

El propósito del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, es la conformación de acciones unidas entre el contratante y los trabajadores, las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza a través de la mejora continua de las situaciones y los escenarios laborales, y la inspección eficaz de los peligros y riesgos en el puesto de trabajo. Para su efecto, el contratista debe abordar la prevención de los sucesos de trabajo y padecimientos laborales, la resguardo y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la ejecución de una técnica lógica y por lapsos de tiempo cuyos principios se establecen en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar) el cual es un punto significativo y central en la organización, esto accederá al propósito que tiene SG-SST en el cumplimiento de los objetivos, el cual se caracteriza por su contenido al tamaño y características de la empresa, finalmente se centra en la identificación y control de los peligros y riesgo asociados con su actividad y debe ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y debe estar integrado en ello.

✓ Auditoría y revisión por parte de la Alta Dirección

Se debe planificar, programar y efectuar auditorías de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

✓ Pero la norma es aún más precisa al indicarnos la periodicidad y las personas que intervienen en la auditoría de cumplimiento:

✓ La auditoría de cumplimiento debe realizarse una vez al año como mínimo.

✓ En el proceso de planificación, programación y realización de la auditoría de cumplimiento al SG-SST intervendrán miembros del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.

✓ La labor es desarrollada por auditores internos de la organización, estos deben ocupar cargos ajenos a la actividad o área que auditarán.

✓ Los auditores, internos o externos, deben contar con la formación y las competencias que los califiquen como idóneos para realizar este trabajo, partiendo del principio universal de que un auditor no puede auditar su propia labor. («Decreto 1072», 2018)

✓ Mejoramiento:

El progreso incesante es el período en la que el ciclo de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se cierra, sin embargo, el proceso no se termina si no que al contrario continua, se puede decir que el mejoramiento es inquebrantable porque se mantiene con el fin de garantizar las acciones preventivas, correctivas o de mejora con el objetivo de obtener unos resultados de supervisión y medición de la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de las Auditorías y de la Exploración por la Alta Dirección.(Ministerio de Trabajo, s. f.)

Este último pero no menos importante elemento se encamina a:

- ✓ Acciones preventivas y correctivas: la Alta Dirección le corresponde asegurar la definición e implementación adecuadamente según la revisión realizada.
- ✓ Mejora continua: la Dirección debe definir los parámetros a seguir y fijar los recursos necesarios para afirmar el avance del SG-SST, al lograr optimar la eficacia de todas las tareas y el acatamiento de los objetivos.

Marco Conceptual

Para los efectos de la presente investigación se aplican las definiciones establecidas en el artículo 2.2.4.6.2. del Decreto 1072 de 2015:

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Autorreporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Marco Legal

Para el desarrollo de este proyecto se tendrán presentes las siguientes leyes que aplican y apoyan el proceso.

Código sustantivo del trabajo: Lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Resolución 2013/1986: Reglamenta la empresa y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo

Resolución 1016/1989: Reglamenta la empresa, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleados del país.

Ley 9/1979: Preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones laborales.

Ley 100/1993: Creación del sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones

Decreto ley 1295/1994: Se determina la empresa y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales

Decreto 1607/2002: Modificación de la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones

Ley 776/2002: Normas sobre la empresa, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Decreto 2090/2003: Se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades

Circular unificada 2004: Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del sistema general de riesgos profesionales

Ley 1010/2006: Medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo

Resolución 2346/2007: Regulación de la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, del manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales

Resolución 1401/2007: Reglamentación de la investigación de incidentes y accidentes de trabajo

Resolución 2464/2008: Se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional

Decreto 2566/2009: Decreto por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales

Resolución 1409/2012: Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

Resolución 652/2012: Se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

Ley 1562/2012: Se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional

Decreto 1443/2014: Se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Decreto 1477/2014: Por lo cual reglamenta la tabla de enfermedades.

Resolución 044/2014: Capacitación en brigadas de emergencia

Decreto 1072 de 2015: El Decreto 1072 de 2015, también conocido como el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, expedido por el Ministerio de Trabajo el día 26 de Mayo, es una recopilación de normas pre-existentes, el cual presenta un documento unificado en normativa aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Una de las normas aquí compiladas es el Decreto 1443 de 2014, donde se establecen los parámetros de obligatorio cumplimiento para las empresas en cuanto al Sistema de Gestión de SST. Este quedó incluido en el Libro 2 – Parte 2 – Título 4 – Capítulo 6.

Los elementos establecidos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, son los siguientes:

Política de SST: En la cual se establece el compromiso de la dirección con la seguridad y salud en el trabajo, debe ser acorde a la empresa y a sus riesgos, Debe ser redactada de forma clara y comunicada a todas las partes. De esta se desprenden los objetivos del SG-SST, de los cuales son obligatorios los asociados a identificación y evaluación de riesgos y definición de controles para su prevención, cumplimiento de los

requisitos legales en materia de riesgos laborales y garantizar el bienestar de los trabajadores a través de la mejora continua del SG-SST.

Organización del SG-SST: En este elemento se establecen las obligaciones en definición de responsabilidades en SST tanto de los empleados como del empleador, Establecimiento del plan anual de capacitación, levantamiento de documentación específica en SST y los mecanismos para su conservación de acuerdo a lo establecido en la normatividad, establecer herramientas y/o mecanismos para la comunicación y participación del personal.

Planificación del SG-SST: En este elemento se incluye la identificación de peligros y riesgos, el diagnóstico inicial del SG-SST, el plan de trabajo anual que debe contener objetivos, metas, actividades, fechas de ejecución y revisión, responsables y recursos a utilizar y la definición de indicadores que permitan evaluar la estructura del sistema, los procesos y los resultados.

Aplicación del SG-SST: En este elemento se requiere de una serie de aspectos, tales como la gestión de peligros y riesgos, medidas de prevención y control, respuesta ante emergencias, gestión del cambio y la gestión de adquisiciones y proveedores.

Auditoria y Revisión por la Dirección: en este elemento el Decreto 1072 de 2015 exige la realización de una auditoria de seguimiento al por lo mínimo una vez al año, y de igual manera se le exige a la dirección una revisión a fin de ver el grado de cumplimiento de la política y objetivos definidos, y, por último, seguir lo establecido por la Resolución 1401 de 2007 en cuanto a la investigación de incidentes, accidentes y/o enfermedades laborales.

Mejoramiento: En este último elemento se establece la necesidad de contar con acciones correctivas y/o preventivas para mitigar aquellas no conformidades presentadas y propender por la mejora continua del SG-SST al lograr la mejora continua de las actividades y procesos para el cumplimiento de los objetivos. (Ministerio del Trabajo, 2015).

Tabla 1
Control de Actualizaciones al Decreto 1072 de 2015

DECRETO	FECHA DEL DECRETO	EPÍGRAFE
<u>1507 de 2015</u>	13 de julio de 2015	Por el cual se modifica el Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo referente al plazo para obtener el Registro Único de Intermediarios del Sistema General de Riesgos Laborales.
<u>1528 de 2015</u>	16 de julio de 2015	Por el cual se corrigen unos yerros del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, contenidos en los artículos 2.2.4.2.1.6., 2.2.4.6.42. y 2.2.4.10.1. del título 4 del libro 2 de la parte 2, referente a Riesgos Laborales.
<u>2362 de 2015</u>	7 de diciembre de 2015	Por el cual se adiciona al Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, un Capítulo 4 que establece la celebración del Día del Trabajo Decente en Colombia
<u>2509 de 2015</u>	23 de diciembre de 2015	Por el cual se modifica el Capítulo 9 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, referente al Sistema de Compensación Monetaria en el Sistema General de Riesgos Laborales
<u>017 de 2016</u>	8 de enero de 2016	Por el cual se adiciona al título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo, un capítulo 9 que reglamenta el procedimiento para la convocatoria e integración de tribunales de arbitramento en el Ministerio del Trabajo

DECRETO	FECHA DEL DECRETO	EPÍGRAFE
<u>036 de 2016</u>	12 de enero de 2016	Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.1.16. al 2.2.2.1.23. y se adicionan los artículos 2.2.2.1.24. al 2.2.2.1.32. del capítulo 1 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, y se reglamentan los artículos 482, 483 y 484 del Código Sustantivo de Trabajo
<u>171 de 2016</u>	1 de febrero de 2016	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
<u>582 de 2016</u>	8 de abril de 2016	Por el cual se modifican los artículos 2.2.6.1.3.1. y 2.2.6.1.3.12. Y se adicionan los artículos 2.2.6.1.3.18. a 2.2.6.1.3.26. al Decreto 1072 de 2015 para reglamentar parcialmente el artículo 77 de la Ley 1753 de 2015 y adoptar medidas para fortalecer el Mecanismo de Protección al Cesante en lo relativo a Bonos de Alimentación.
<u>583 de 2016</u>	8 de abril de 2016	Por el cual se adiciona al título 3 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, un capítulo 2 que reglamenta el artículo 63 de la Ley 1429 de 2010 y el artículo 74 de la Ley 1753 de 2015.
<u>1117 de 2016</u>	11 de julio de 2016	Por el cual se modifican los artículos 2.2.4.10.2., 2.2.4.10.3., y 2.2.4.10.5., y se adicionan los artículos 2.2.4.10.8., y 2.2.4.10.9., del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, referentes a los requisitos y términos de inscripción para el ejercicio de intermediación de seguros en el ramo de riesgos laborales.
<u>1376 de 2016</u>	24 de agosto de 2016	Por el cual se adiciona al Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, la Sección 7 que reglamenta la financiación de práctica laboral, judicatura y relación docencia de servicio en el área de la salud para adquirir experiencia laboral.

DECRETO	FECHA DEL DECRETO	EPÍGRAFE
<u>1563 de 2016</u>	30 de septiembre de 2016	Por el cual se adiciona al Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, una Sección 5 por medio de la cual se reglamenta la afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.
<u>1668 de 2016</u>	21 de octubre de 2016	Por el cual se modifica la Sección 2 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, referente a la contratación de mano de obra local en municipios donde se desarrollen proyectos de exploración y producción de hidrocarburos, y el artículo 2.2.6.1.2.26. del mismo Decreto.
<u>1669 de 2016</u>	21 de octubre de 2016	Por el cual se adicionan unos artículos a la Sección 7 del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que reglamenta la seguridad social de los estudiantes que hagan parte de los programas de incentivo para las prácticas laborales y judicatura en el sector público.
<u>52 de 2017</u>	12 de enero de 2017	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
<u>454 de 2017</u>	16 de marzo de 2017	Por el cual se modifican los artículos 2.2.6.1.3.12 y 2.2.6.1.3.17 del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y se adicionan al Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del mismo Decreto, las Secciones 8, y 9.
<u>600 de 2017</u>	6 de abril de 2017	Por el cual se adiciona al Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015 un Capítulo 5o, para reglamentar la prestación humanitaria periódica para las víctimas del conflicto armado, de que trata el artículo 46 de la Ley 418 de 1997, y su fuente de financiación.
<u>2177 de 2017</u>	22 de diciembre de 2017	Por el cual se integra el Consejo Para la Inclusión de la Discapacidad y se dictan disposiciones relacionadas con su funcionamiento.

DECRETO	FECHA DEL DECRETO	EPÍGRAFE
<u>611 de 2018</u>	4 de abril de 2018	Por el cual se derogan unas comisiones intersectoriales.
<u>683 de 2018</u>	18 de abril de 2018	Por el cual se deroga el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y el Decreto número 583 de 2016.
<u>1273 de 2018</u>	23 de julio de 2018	Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
<u>1334 de 2018</u>	27 de julio de 2018	Por el cual se modifica el artículo 2.2.6.3.11. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre regulación de la cuota de aprendices.

Fuente: <http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/normatividad/decreto-unico-reglamentario>

Sin embargo, en el Decreto 1072 de 2015 no se especifican los requisitos mínimos en SST que las empresas deben cumplir, estos se encuentran en la Resolución 0312 de 2019.

Resolución 0312 de 2019: Mediante la Resolución 0312 de 2019, el Ministerio de Trabajo estableció los requisitos mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, derogando la Resolución 1111 de 2017; realizando cambios significativos a esta, resumiéndolos de la siguiente manera:

El campo de aplicación sigue siendo el mismo (todas las empresas en Colombia afiliadas al SGRL)

Excluye a los trabajadores independientes y los trabajadores de servicio domésticos.

Las evaluaciones medicas se podrán hacer de forma extramural o por telemedicina.

Los técnicos podrán diseñar e implementar el SG SST de empresas de menos de 10 trabajadores y riesgo I, II, III.

Las personas que solo cuentan con el curso virtual de 50 horas, solo podrán administrar el SG SST de empresas de I, II, III de menos de 10 trabajadores.

Se crean los estándares mínimos para empresas de producción agropecuarias.

Los tecnólogos podrán diseñar e implementar el SG SST de las empresas entre 11 y 50 trabajadores de riesgo I, II y III.

En la evaluación de proveedores y contratistas se debe incluir el cumplimiento de estándares mínimos.

La acreditación en SST sigue siendo un reconocimiento oficial por parte del Ministerio del trabajo.

En los indicadores de prevalencia e incidencias la constante K, es de 100.000.

El plan de seguridad vial se articula con el SG SST.

Se amplía plazos fase 4 - 5 quedando así:

Fase 4: enero - octubre 2019.

Fase 5: noviembre 2019 en adelante.

Para el 2020 todas las empresas deben tener su SG-SST alineado. («Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST», 2019)

A partir del Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.4.4, y la Resolución 0312 de 2019, entenderemos el SG-SST como el proceso por el cual se desarrolla una mejora continua de pasos lógicos y por etapas, fundamentado en la constante mejora, en las cuales

se incluye la política, empresa, planificación, aplicación, evaluación, auditoria y gestiones de mejora, buscando anticipar, valorar y auditar, con el fin de reconocer, valorar y vigilar, los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. (Bernal Lozano, Ordoñez Escobar, & Quintero Balanta, 2017).

Este Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se implementa mediante el Ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), definido en el Numeral 10 del Artículo 2.2.4.6.2., del Decreto 1072 en el numeral 10, artículo 2.2.4.6.2 como un proceso lógico y por etapas para la mejora continua.

Institucional y jurídicamente fue determinado mediante Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6. («Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Ministerio del trabajo», s. f.)

Marco Contextual

Información General de la Empresa

Nombre:	HUGO PEREIRA LORA E.U.
NIT.:	802015506-1
Dirección:	Carrera 11 Sur NO. 4 ^a -52
Teléfono:	313 546 3860
Área:	Urbana
Municipio.	Malambo
Departamento.	Atlántico
Actividad Económica:	Servicios y Proyectos de Ingeniería
Clase de Riesgo:	V

Número de Trabajadores: 106

Número de Turnos: 4

HUGO PEREIRA LORA E. U, Es una empresa colombiana dedicada a proveer Servicios de Ingeniería en la especialidad de Empaques y Embalajes Industriales, fabricación, tratamientos térmicos y comercialización de estibas y guacales y suministro de vehículos, equipos y personal para proyectos metalmecánicos, de construcción u obra civil en general.

HUGO PEREIRA LORA EU, es una empresa colombiana constituida legalmente en el año 2001 ofreciendo al mercado servicios de ingeniería y fabricación de estibas y embalajes, en el departamento del Atlántico. Desde ese mismo año se iniciaron operaciones como contratistas de ACESCO S.A. encargándose completamente de su proceso de empaque de rollos y láminas de acero, con un total de 16 trabajadores altamente calificados en el desempeño de sus funciones.

Debido a su constante lucha de ser cada vez mejores y cumplir cabalmente con las necesidades y exigencias de su cliente ha permanecido con el mismo contratante durante 10 años y creciendo a la par de sus requerimientos.

Hoy HUGO PEREIRA LORA EU, cuenta con un total de 106 personas involucradas en actividades administrativas y operativas y ha logrado ser reconocida por sus logros en el sector y la implementación de herramientas que garantizan la calidad de su trabajo y la oportuna atención a sus clientes internos y externos.

Por todo esto HUGO PEREIRA LORA EU sigue en una etapa de crecimiento y conocimiento que la obliga a seguir trabajando arduamente para abrirse paso en el mercado nacional e internacional.

Hipótesis

Al finalizar el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la empresa HUGO PEREIRA LORA E.U. contará con una herramienta que le permitirá:

Evitar sanciones al dar cumplimiento a los requisitos legales aplicables a la Empresa.

Aumentar la productividad, al trabajar enfocados en la prevención del riesgo, disminuyendo los costos asociados, tanto por accidentalidad como por enfermedades.

Trabajar en el bienestar integral de los trabajadores brindándoles mejores condiciones en el lugar de trabajo previniendo a tiempo diferentes enfermedades y/o lesiones que pueden surgir en el trabajo.

Generar sentido de pertenencia en los trabajadores al disfrutar de mejores condiciones en el trabajo y al observar la preocupación de la compañía por la salud y seguridad de sus colaboradores.

Finalmente, se busca proyectar una mejor imagen de la compañía frente a las partes interesadas, generando confianza en los mismos al cumplir con la responsabilidad social, desencadenando mejores relaciones comerciales y nuevas oportunidades de negocios.

Marco Metodológico de la Investigación

Paradigma

Para el desarrollo de esta investigación, se tomó como base el paradigma empírico analítico al ser una metodología cuantitativa, ya que nuestra intención es verificar y/o medir el nivel de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, mediante el análisis de información recolectada y establecer los lineamientos para garantizar el un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa HUGO PEREIRA LORA E.U., acorde a la legislación colombiana actual.

Tipo de investigación

Este trabajo fue desarrollado bajo la metodología de tipo descriptivo, ya que la información utilizada para el desarrollo del proyecto se obtuvo de entrevistas, diagnósticos documentales, listas de chequeo, observación directa a los procesos, actividades y tareas de la empresa, permitiendo así garantizar un análisis de la situación actual de la empresa en cuanto al cumplimiento del Decreto 1072 de 2015.

De acuerdo a la información recolectada se llegará a un diagnóstico inicial que posteriormente nos dirigirá al Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa HUGO PEREIRA LORA E.U.

Recolección de la Información

Para este proyecto se recolectó toda la información necesaria para su desarrollo, la cual se basó en información disponible en la empresa acerca de sus procesos, actividades, procedimientos, protocolos, etc.... Para esta recopilación se realizaron visitas e inspecciones a puestos de trabajo semanales, recolección de información mediante reunión

individual con cada uno de los responsables de proceso de la empresa (Planeación Estratégica, Producción, Compras, Talento Humano, Mantenimiento y Obra Civil) lo cual permitió acceder a una información más precisa sobre el estado y funcionamiento actual de la empresa.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de la Información

Fuentes primarias: Para la recolección de la información se realizó el diagnóstico inicial de la empresa en cuanto a cumplimiento de los estándares mínimos exigidos por el ministerio de trabajo en la Resolución 0312 de 2019.

Fuentes secundarias: las fuentes secundarias que se utilizaron para este trabajo fueron las siguientes:

Documentación existente de la empresa que me permitiera analizar y verificar el grado de cumplimiento de la empresa en cuanto al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Referencias bibliográficas que contengan información relacionada coherente y veraz en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo.

Normas legales y reglamentarias, tal como Decreto 1072 de 2015, GCT 45, Resolución 0312 de 2019, Resolución 1401 de 2007, entre otras.

Fases del Proyecto

Este proyecto será realizado fundamentalmente en 7 fases, establecidas de la siguiente manera:

Evaluación Inicial: en esta fase se realizará la evaluación inicial del sistema de gestión, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, para identificar las prioridades para establecer el plan de trabajo anual. (Ministerio del Trabajo, 2019).

Gestión de peligros y riesgos: En esta fase se hará la identificación de los peligros, la evaluación y priorización de los riesgos y el establecimiento de las medidas de prevención y control para enfrentar, mitigar y minimizar cada uno de los peligros y riesgos identificados.

Gestión de Requisitos Legales: Se identificará aquella normatividad aplicable a la empresa en términos de SST y se verificara su cumplimiento y/o los planes de acción para tal fin.

Política y Objetivos de SST: con la ayuda de la Gerencia se establecerán la política y objetivos de SST, en la cual se plasmará el compromiso de la empresa para con el bienestar integral de los trabajadores; esta será publicada y divulgada a toda la empresa.

Diseño de la Documentación: Se diseñaran los documentos (manuales, procedimientos, instructivos, planes y formatos) necesarios para dar cumplimiento con los estándares mínimos requeridos.

Elaboración de Planes de Trabajo: De acuerdo a los no conformes identificados en el diagnóstico inicial, la identificación de peligros y valoración de riesgos y la identificación de normatividad legal aplicable a la empresa se establece el plan de trabajo anual y el plan de capacitación anual, incluyendo responsables, recursos, objetivos y metas.

Conclusiones y Recomendaciones: En esta fase final se generarán las recomendaciones para la correcta implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa HUGO PEREIRA LORA E.U.

Las actividades a realizar en cada fase serán realizadas en los tiempos establecidos en el Cronograma de Actividades. Ver Ilustración 1.

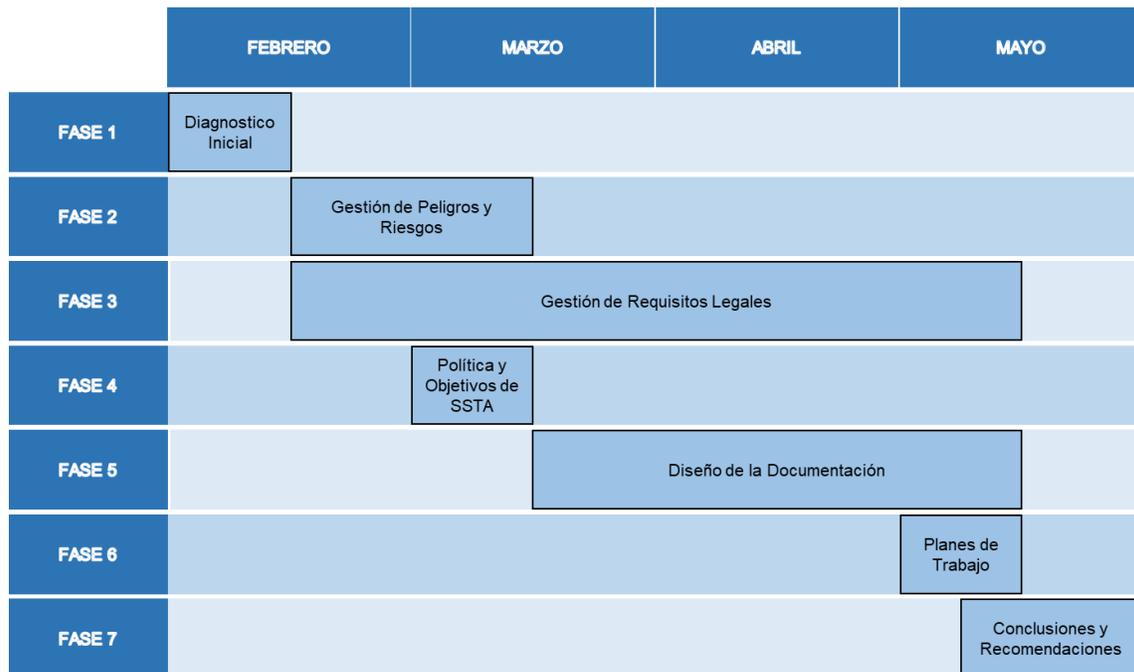


Ilustración 1 Cronograma de Actividades

Población y muestra

Este trabajo se llevó a cabo en la sede principal de la empresa HUGO PEREIRA LORA E.U., ubicada en el Municipio de Malambo Departamento del Atlántico, donde laboran 106 personas contratadas directamente por la empresa.

La muestra es igual a la población ya que el Diseño del Sistema de Gestión de Calidad de la empresa aplica a todos los procesos administrativos y operativos de la empresa.

Análisis de la Información

El análisis de la información se realizó mediante el diagnóstico inicial realizado y del cual se establecieron los planes de acción para realizar la propuesta del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de igual manera, se analizan los diferentes peligros asociados a las actividades realizadas en HUGO PEREIRA LORA E.U. usando la GTC 45; lo que nos permite enfocar el Sistema de Gestión a los riesgos propios de la empresa lo cual garantizaría la calidad de vida y el bienestar integral de sus colaboradores y al mismo tiempo cumpliría con la legislación colombiana referente a Seguridad y Salud en el Trabajo.

Resultados

Diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

A continuación, se presentan los resultados de la puesta en marcha de la metodología presentada cuya función fue la de contribuir en la búsqueda de la respuesta a la pregunta ¿De qué manera la empresa HUGO PEREIRA LORA E.U., garantizaría la calidad de vida y el bienestar integral de sus colaboradores y al mismo tiempo cumpliría con la legislación colombiana referente a Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?

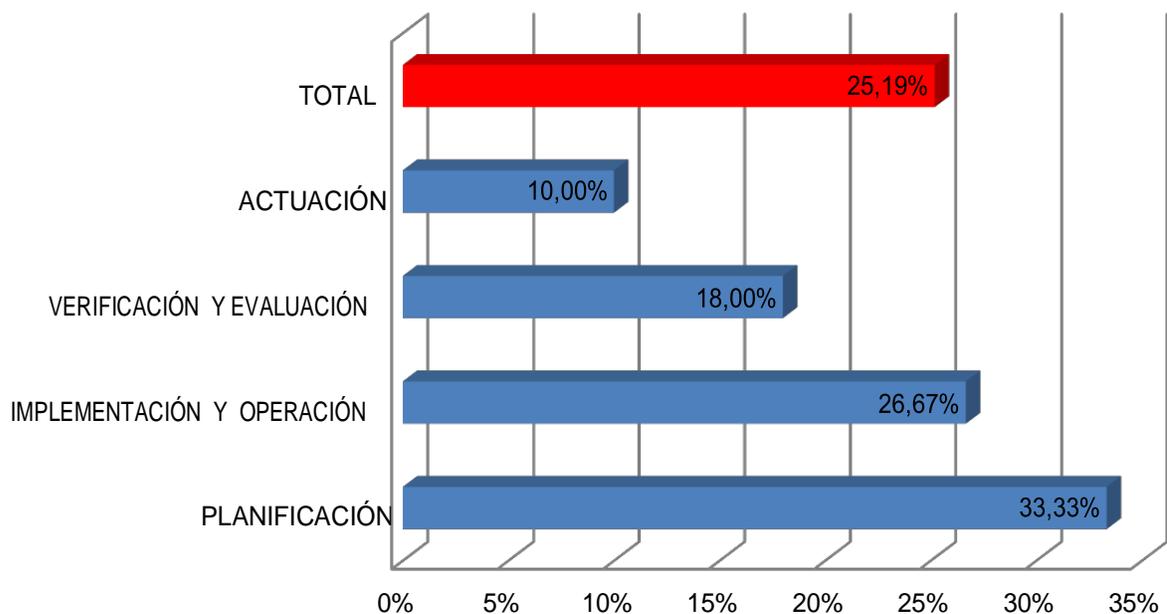


Ilustración 2 Resultados de Diagnóstico Inicial

A partir de los hallazgos resultantes del diagnóstico inicial realizado (Ver Anexo 1) donde se evidencia un cumplimiento del 25,2% (Ver Ilustración 2) de los requisitos de SST establecidos en el el Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019 se establecieron los planes de acción para diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales fueron los siguientes:

- ✓ Definir, divulgar y publicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo en consulta con el Comité Paritario de Salud Ocupacional.
- ✓ Realizar una identificación de peligros.
- ✓ Evaluar los riesgos asociados a las tareas.
- ✓ Establecer los controles para mitigar los riesgos asociados a las tareas.
- ✓ Levantar la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos.
- ✓ Divulgar y publicar el reglamento de higiene y seguridad Industrial.

- ✓ Se debe realizar el perfil sociodemográfico de la población trabajadora de la empresa.
- ✓ Identificar los requisitos legales aplicables a la Empresa y dar cumplimiento a estos.
- ✓ Definir, documentar y divulgar los objetivos y metas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Establecer los indicadores de estructura.
- ✓ Establecer los indicadores de proceso.
- ✓ Establecer los indicadores de resultado.
- ✓ Establecer la ficha técnica para los indicadores de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.
- ✓ Definir, documentar y divulgar las actividades necesarias para dar cumplimiento a los objetivos y metas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Establecer el plan anual de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Definir al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Verificar el perfil del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.
- ✓ Definir y comunicar a todo el personal los roles y responsabilidades en SST y evaluar su cumplimiento.
- ✓ Establecer los recursos para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Constituir el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Constituir el Comité de Convivencia Laboral.

- ✓ Crear herramientas para la participación del personal en la identificación y control de los peligros y riesgos de sus puestos de trabajo.
- ✓ Crear herramientas para la comunicación y consulta de inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Establecer los procesos de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de su cargo que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de lesiones y enfermedades laborales a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa independientemente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores.
- ✓ Establecer el plan de capacitación anual en SST enfocado a los riesgos identificados.
- ✓ Establecer programas para la gestión de los riesgos prioritarios.
- ✓ Identificar las tareas críticas y definir, documentar y divulgar los procedimientos para la realización de estas.
- ✓ Establecer con la ayuda de la ARL el profesiograma de los cargos de la empresa.
- ✓ Establecer programas para la gestión de aquellos riesgos que puedan ocasionar enfermedades laborales.
- ✓ Documentar el programa de Inspecciones planeadas incluyendo las medidas de prevención y control de las condiciones encontradas.
- ✓ Documentar el programa de mantenimiento preventivo para la infraestructura, herramientas, equipos y vehículos de la empresa.

- ✓ Establecer el procedimiento para gestionar los peligros y riesgos que puedan derivarse de los cambios internos y/o externos de la empresa.
- ✓ Constituir la brigada para emergencias.
- ✓ Realizar el análisis de vulnerabilidad de las instalaciones y actividades de la empresa.
- ✓ Definir e implementar el plan de preparación y respuesta ante emergencias.
- ✓ Definir y documentar un procedimiento para el manejo de contratistas y proveedores.
- ✓ Establecer los mecanismos de evaluación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- ✓ Definir, documentar y divulgar el procedimiento para el reporte, investigación y seguimiento de todos los incidentes, accidentes y enfermedades laborales de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1401 de 2007.
- ✓ Establecer los recursos para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Establecer los mecanismos para la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo al diagnóstico realizado se da cumplimiento a los planes de acción:

Fase 2. Gestión de peligros y riesgos

Se documenta el procedimiento para la continua identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos, el cual se basa en la metodología establecida en la GTC 45, la cual presenta un marco integrado de principios, prácticas y criterios para la implementación de la mejor práctica en la identificación de peligros y la valoración de riesgos, en el marco de la gestión del riesgo de seguridad y salud ocupacional. (ICONTEC, 2012), Ver Anexo 3. Procedimiento Gestión de Riesgos de SST.

La recolección de la información para documentar la matriz de identificación de peligros y evaluación y control de riesgos fue realizada mediante inspecciones a puestos de trabajo, análisis de tareas y entrevistas con el personal operativo y responsables de proceso.

De igual manera se establece la matriz de identificación de peligros y evaluación y control de riesgos, la cual se actualizará cada año o cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico, cambio en los procesos, en las instalaciones, en la maquinaria o en los equipos. Ver Anexo 4 Matriz de IPECR.

Fase 3. Gestión de Requisitos Legales

Se documenta el procedimiento para la continua identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) aplicables a HUGO PEREIRA LORA E.U., el cual define el cómo la empresa dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Ver Anexo 5. Procedimiento Control de Requisitos Legales y de Otra Índole.

Resultado de esta identificación se ha definido como registro la Matriz de Identificación de Requisitos Legales y de Otra Índole la cual se mantendrá actualizada referente a normatividad en cuanto en materia de SST. Ver Anexo 6. Matriz de Identificación de Requisitos Legales y de Otra Índole.

Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas adecuadas.

Fase 4. Política y Objetivos de SST

Se establece por parte de la dirección la política de SST, la cual será divulgada y comunicada a toda la empresa y sus partes interesadas; de igual manera estará publicada en lugares visibles en las instalaciones de la empresa. Ver Anexo 2. Política de SST.

La política será revisada periódicamente en reuniones de revisión por la Dirección y en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales en materia de SST será actualizada.

De acuerdo a lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo se establecen los objetivos y metas que permitirán planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, estos se plasmaron en la Matriz de Objetivos y Metas, Ver Anexo 7. Matriz de Objetivos y Metas.

Esta matriz no solo define los objetivos y metas, sino que también define los mecanismos de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas tratados.

Fase 5. Diseño de la Documentación

Para diseñar los documentos asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se utilizó los resultados del diagnóstico inicial de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072.

Perfil Sociodemográfico de la Organización

Se comenzó con el levantamiento del Perfil Sociodemográfico de la Organización, utilizando el formato Encuesta Perfil Sociodemográfico, Ver Anexo 8, luego se tabuló la información y se generó un informe con los resultados, Ver anexo 9. Resultados Encuesta Perfil Sociodemográfico.

Plan de Trabajo Anual

Luego de haber analizado la información de entrada para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal como, la identificación de peligros y riesgos, los requisitos legales aplicables a la Organización, el diagnóstico inicial, las políticas y el perfil sociodemográfico de la Organización, se procedió a documentar el plan de trabajo para dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidos. Ver Anexo 10. Plan de Trabajo Anual.

Manual de Funciones y Responsabilidades

Se definió perfil de cargo, funciones y responsabilidades incluyendo a las de Seguridad y Salud en el Trabajo, método de rendición de cuentas y riesgos asociados a la labor para todo el personal, y se documentaron en el Manual de Funciones. Ver Anexo 11.

Presupuesto

Acorde al Plan de Trabajo Anual, la Gerencia definió los recursos para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ver Anexo 12.

Programa de Motivación, Comunicación, Participación y Consulta

Se documenta el Programa de Motivación, Comunicación, Participación y Consulta en el que se estipulan las herramientas para la participación del personal en la identificación y control de los peligros y riesgos de sus puestos de trabajo y la comunicación y consulta de inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en Seguridad y Salud en el Trabajo. Ver Anexo 13.

Inducción y Reinducción

Para instruir al trabajador para desarrollar conductas que le permitan una rápida y adecuada adaptación dentro de la organización, logrando así un eficaz y apropiado desempeño profesional de forma segura y eficiente, se documenta el Procedimiento para la Inducción y Reinducción. Ver Anexo 14.

Plan de Capacitación Anual

De acuerdo a los datos e información recolectados con respecto a requisitos legales, riesgos y peligros identificados y perfil sociodemográfico se procedió a identificar las

necesidades de capacitación del personal, para documentarlas en la Matriz de Identificación de Necesidades de Capacitación y Entrenamiento, Ver Anexo 15; seguidamente al tener identificadas las capacitaciones a realizar se procede a documentar el Plan de Capacitación Anual, Ver Anexo 16.

Programa de Gestión de Riesgos Prioritarios

De acuerdo a los riesgos identificados, evaluados y priorizados se definió el riesgo más alto para la generación de incidentes, no solo por el nivel de riesgo sino también por la reiteración de incidentes generados, por lo cual se documenta el Programa de Prevención de Lesiones en Manos, Ver Anexo 17.

Programa de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención de Desordenes Musculo Esqueléticos

Con la ayuda de la Administradora de Riesgos Laborales se documentó el programa para la Prevención de Desordenes Musculo Esqueléticos con el fin de mitigar los riesgos que puedan ocasionar enfermedades laborales. Ver Anexo 18.

Inspecciones Planeadas

Se documentó el Programa para la realización de las Inspecciones a las áreas de trabajo, EPP's, elementos de emergencia, equipos y/o herramientas, etc..., en el cual se incluyen los responsables, periodicidad, evaluación y seguimiento. Ver Anexo 19.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Se documenta el Programa de Mantenimiento Preventivo a instalaciones, Equipos y Herramientas con el fin de establecer y definir los parámetros adecuados para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipos de HUGO PEREIRA LORA EU. Ver Anexo 20.

Gestión del Cambio

Con el fin de proveer a la Empresa de una herramienta de aseguramiento de los cambios a realizar en las partes operativa y administrativa de HUGO PEREIRA LORA E.U, se documenta el Procedimiento Gestión del Cambio. Ver Anexo 21.

Plan de Preparación y Respuesta para Emergencias

Se realizó análisis de vulnerabilidad de HUGO PEREIRA LORA E.U. con la ayuda de la ARL COLMENA SEGUROS, en el que se incluyeron todas las áreas y actividades de la empresa, del cual se generó el Plan para Emergencias. Ver Anexo 22.

Gestión de Adquisiciones

Para el manejo de contratistas y a proveedores se documentó un procedimiento que permita garantizar que la adquisición de productos y/o servicios y se ejecute de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y directrices establecidas por la organización y asegurar que el objetivo preserve la calidad necesaria. Ver anexo 23.

Reporte, Investigación y Seguimiento de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales HUGO PEREIRA LORA E.U., con el fin de establecer los lineamientos para desarrollar los reportes e investigación de incidentes y accidentes de seguridad en el trabajo y eventos ambientales para identificar las causas raíces que los originaron, asociarlas a las oportunidades de mejora de nuestro Sistema de Gestión Integral de Riesgos y tomar las medidas necesarias para evitar su recurrencia documentó el Procedimiento para el Reporte e Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales. Ver Anexo 24.

Auditoría Interna

Para determinar las actividades y los responsables en el procedimiento a seguir para la realización de auditorías internas en los procesos de HUGO PEREIRA LORA EU., así como los controles sobre las mismas, de manera que sean una herramienta para detectar oportunidades de mejoramiento del Sistemas de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y ayude a verificar el cumplimiento y mantenimiento de los requisitos establecidos y disposiciones planificadas por la organización se establece el Procedimiento de Auditorías Internas. Ver Anexo 25.

Acciones Correctivas y Preventivas

Se documentó el Procedimiento Acciones Correctivas y Preventivas para asegurar la aplicación de acciones correctivas y preventivas, con el fin de eliminar y/o prevenir las causas de no conformidades reales o potenciales detectadas, que afecten o puedan afectar la calidad de los productos y servicios, la seguridad de los trabajadores en sus puestos de

trabajo o la relación procesos-medio ambiente y de este modo generar oportunidades de mejora en la organización. Ver Anexo 26.

Diagnostico Final del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Al finalizar las fases del Desarrollo del proyecto, se realizó un diagnostico final del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de HUGO PEREIRA LORA E.U. en el cual se evidencia un avance de implementación del 70%. Ver Anexo 27.

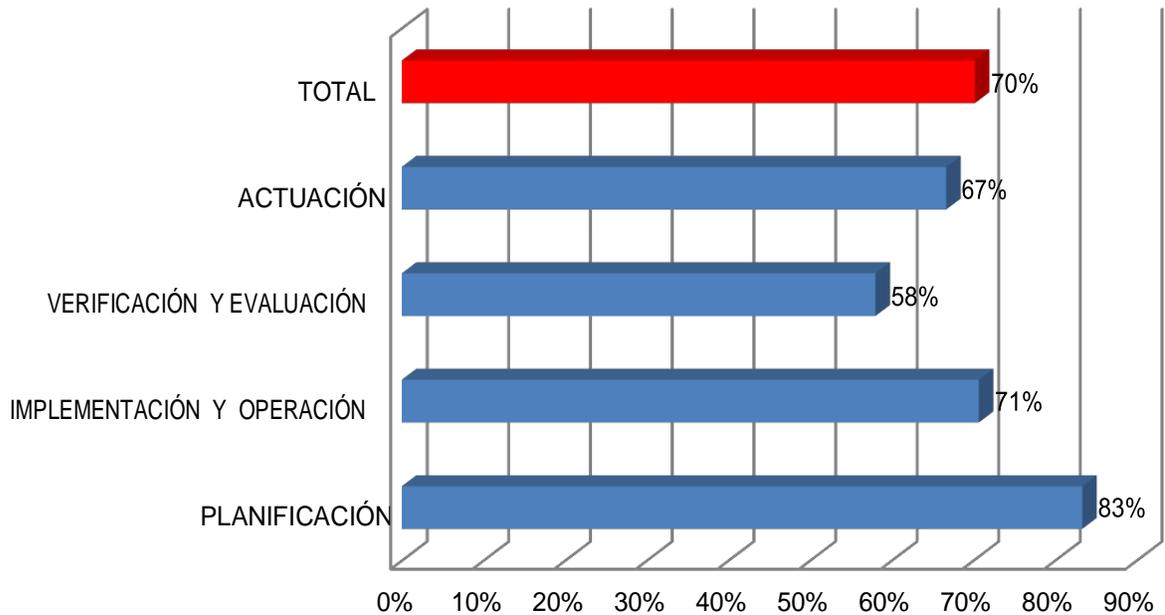


Ilustración 3 Diagnostico Final del Sistema de Gestión

A partir de los hallazgos resultantes del diagnóstico final realizado donde se evidencia un cumplimiento del 70% (Ver Ilustración 3) de los requisitos de SST establecidos en el Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019 se establecieron las recomendaciones finales para garantizar la calidad de vida y el bienestar integral de sus colaboradores y al mismo tiempo

cumpliría con la legislación colombiana referente a Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cada proyecto revisado en la investigación inicial para la realización del proyecto enfatizó en la importancia de la realización de un diagnóstico inicial, de partir desde unos datos iniciales, desde el punto de vista de la planeación del sistema de gestión, los riesgos y peligros y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la Organización.

En el proyecto realizado por Lobo y Pedraza (2016) enfatizan en la importancia de la creación de un manual como documento base para la implementación del SG-SST y es obligatorio en algunas normas como el RUC, sin embargo, el Decreto 1072 de 2015 no lo solicita como documento obligatorio, por esta razón no se incorpora en nuestro proyecto, pero, estamos de acuerdo con Lobo y Pedraza, para empresas grandes y con alta rotación de personal con responsabilidades en el sistema de gestión.

Se puede observar que, acorde a lo concluido también por Ángela Pérez y Lucia Lozano (2018), al final del proyecto se entrega a la empresa mecanismo de guía, alineación y seguimiento, que al ser cumplidos totalmente permiten dar cumplimiento al Decreto 1072//2015 y Resolución 0312 de 2019, de igual manera lograran garantizar la calidad de vida y el bienestar integral de sus colaboradores, todo claro está, con la asignación de los recursos, por parte de la dirección, ya que estos son los que garantizaran la eficacia de los controles establecidos para la mitigación de riesgos y peligros y el cumplimiento de la normatividad legal.

Conclusiones

A través de la investigación realizada a la empresa HUGO PEREIRA LORA E.U., se comprobó que existen aspectos por mejorar e incumplimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la normatividad vigente.

Al realizar la evaluación inicial donde se evaluaron 52 requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, se demostró que la empresa HUGO PEREIRA LORA E.U., solo cumplía con el 25% de estos, se identificó que los requisitos con mayor incumplimiento estaban asociados con la carencia de documentación y programas y/o planes de acción, al igual que no contaba con ninguna planeación para la prevención de riesgos laborales.

A partir de este punto, se elaboraron las políticas, objetivos, procedimientos, formatos los cuales pueden ser encontrados en los anexos.

Se logró el 70% de cumplimiento de los objetivos que se establecieron para esta investigación y se dejaron recomendaciones apropiadas a la empresa, logrando así diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa HUGO PEREIRA LORA E.U. que permita garantizar el cumplimiento de la legislación vigente.

Se pudo evidenciar que es conveniente que todas las personas de la empresa cuenten con un conocimiento, entendimiento e interiorización de la importancia y los beneficios que trae el contar con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en la empresa, por eso se debe garantizar procesos constantes de formación y sensibilización para generar una cultura organizacional basada en el autocuidado y la responsabilidad de cuidar a los demás. Igual de importante es la identificación y evaluación continua de los peligros y riesgos, la gestión del cambio y la participación del personal en estos procesos, los cuales permitirán

dar cumplimiento al objetivo inicial del proyecto, proporcionar a corto y largo plazo el bienestar integral de los trabajadores.

En el campo laboral, se encuentran diferentes sistemas de gestión; todos se basan en el ciclo PHVA y fuertes sistemas documentales, lo que les permite la eficiencia en su implementación que se puede medir con indicadores de gestión; sin embargo, los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, aunque también poseen las mismas bases documentales enfocadas al ciclo PHVA, su eficiencia se puede observar en el día a día de las labores operativas y en el bienestar de todos los trabajadores impactando paralelamente en la productividad y la calidad de los productos y/o servicios prestados.

Para finalizar, se corrobora las conclusiones desarrolladas por Poloche Loaiza & Malagón Moreno (2017) en la cual establecen que *“la legislación en seguridad y salud en el trabajo está en constante cambio está en constante evolución, lo cual permite evidenciar el compromiso del Gobierno Nacional por mejorar las condiciones laborales en Colombia”* (p.101) muestra de eso es la aparición de la Resolución 312 de 2019 en el transcurso de la realización de este proyecto.

Este constante crecimiento de la normatividad legal en Colombia en relación a Seguridad y Salud en el Trabajo, proporciona bases para la mejora continua de las condiciones laborales de los trabajadores, sin embargo, obliga a las empresas a una constante identificación y actualización de los requisitos legales que le aplican.

Recomendaciones

Para contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015 en, se enumeran las siguientes recomendaciones de implementación a la empresa HUGO PEREIRA LORA E.U.

- ✓ Divulgar y publicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Aplicar los controles establecidos en la Matriz de IPECR para mitigar los riesgos asociados a las tareas.
- ✓ Comunicar los requisitos legales identificados a los trabajadores y partes interesadas adecuadas, cuando sea pertinente.
- ✓ Divulgar y publicar el reglamento de higiene y seguridad Industrial.
- ✓ Dar cumplimiento a las actividades programadas en el plan anual de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo establecido para la Organización.
- ✓ Definir al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019.
- ✓ Comunicar a todo el personal sus roles y responsabilidades en SSTA y evaluar su cumplimiento como mínimo una vez al año.
- ✓ Dar cumplimiento al programa anual de capacitación.
- ✓ Constituir el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 2013 de 1986.

- ✓ Constituir el Comité de Convivencia Laboral según lo reglamentado por la Resolución 652 de 2012 y sus modificaciones en la Resolución 1356 del mismo año.
- ✓ Establecer con la ayuda de la Administradores de Riesgos Laborales el profesograma de los cargos de la empresa.
- ✓ Realizar el entrenamiento apropiado a la brigada para emergencias.
- ✓ Divulgar el procedimiento para el reporte, investigación y seguimiento de todos los incidentes, accidentes y enfermedades laborales de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1401 de 2007.
- ✓ Realizar Revisión por la Dirección de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Artículo Artículo 2.2.4.6.31. del Decreto 1072 de 2015.

Lista de Referencias

Beltrán Gonzales, Y. V., Molina Herrera, F., & Serrato Sosa, J. L. (2018). *Diseño Del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo Para El Liceo Infantil Juan Federico Herbart Según El Decreto 1072 De 2015*. Universidad ECCI, Bogotá D.C.

Bernal Lozano, A. L., Ordoñez Escobar, J. F., & Quintero Balanta, M. (2017). *Diseño de la fase del planear de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo*. 7.

Componentes del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo según el Decreto 1072.

(2016, Septiembre 27). Recuperado 26 de mayo de 2019, de <https://www.isotools.com.co/componentes-del-sistema-seguridad-salud-trabajo-acuerdo-al-decreto-1072-colombia/>

Decreto 1072: auditoría y revisión del SG-SST por parte de la Alta Dirección. (2018, Julio 24). Recuperado 26 de mayo de 2019, de Escuela Europea de Excelencia website:

<https://www.escuelaeuropeaexcelencia.com/2018/07/decreto-1072-auditoria-y-revision-del-sg-sst-por-parte-de-la-alta-direccion/>

Decreto Único Reglamentario Trabajo - Ministerio del trabajo. (s. f.). Recuperado 25 de abril de 2019, de <http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/normatividad/decreto-unico-reglamentario>

Definiciones Sistema Gestión Seguridad y Salud Trabajo (SG-SST). (2016, Agosto 30).

Recuperado 26 de mayo de 2019, de ISOtools website: <https://www.isotools.org/2016/08/30/definiciones-del-sistema-gestion-seguridad-salud-trabajo-sg-sst/>

El Congreso de Colombia. *Ley 1562.* , (2012).

Graffe, G. J. (2006). *La planificación, modalidades y uso de modelos*. 9.

ICONTEC. (2012, Junio 20). *GTC 45 - Guía para la Identificación de los Peligros y la Valoración de los Riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional*.

Lobo Pedraza, K. L. (2016). *Diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la integración de la norma OHSAS 18001:2007 y libro 2 parte 2 título 4to capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 en la empresa ingeniería & servicios SARBOH S.A.S.* (Escuela Colombiana De Ingeniería Julio Garavito). Recuperado de <https://repositorio.escuelaing.edu.co/bitstream/001/451/1/Lobo%20Pedraza%2C%20Karen%20Liseth%20-%202016.pdf>

Ministerio de Trabajo. (s. f.). *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Guía Técnica para Implementación en MiPYMES*. Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+tecnica+de+implementacion+del+SG+SST+para+Mipymes.pdf/e1acb62b-8a54-0da7-0f24-8f7e6169c178>

Ministerio del Trabajo. *Decreto 1072*. , (2015).

Ministerio del Trabajo. *Resolución 0312*. , (2019).

Osorio Vaca, D. A. (2018). *Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Servicios de Alimentación La Vianda S.A.* Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá D.C.

Pérez Bocanegra, Á. M., & Lozano Cortázar, L. V. (2018). *Diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Polo Ingeniería y Construcciones S.A. según el estándar Decreto 1072 de 2015*. Universidad Católica de Manizales, Cali.

Poloche Loaiza, M. J., & Malagón Moreno, M. M. (2017). *Diseño de la planificación para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa DIDACORU Ingeniería S.A.S. basado en el Decreto 1072 de 2015*. Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá, D.C.

Preciado Cogua, Y. L. (2017). *Diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la empresa GIGA Ingeniería Integral S.A.S.* (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia). Recuperado de <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/4691/MurciaAmorochoJonathanSanmiguelAmayaHernnyJhoan2017.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST. (2019, Febrero 21). Recuperado 25 de abril de 2019, de Tiempos website: <http://www.tiempos.com.co/blog/artmid/411/articleid/10/resoluci243n-0312-de-2019---nuevos-est225ndares-m237nimos-del-sg-sst>

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Ministerio del trabajo. (s. f.). Recuperado 22 de abril de 2019, de <http://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

Datateca.unad.edu.co. (2016). Lección 1: Historia Mundial de la Salud Ocupacional. Recuperado 22 de abril de 2019: http://datateca.unad.edu.co/contenidos/102505/102505_Primer_a_Unidad_-_Actualizada/leccin_1_historia_mundial_de_la_salud_ocupacional.html